



REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE MATERIALES RADIATIVOS

1 FUNDAMENTO LEGAL

- Ley N° 5395. **Ley General de Salud**
- Decreto Ejecutivo N° 44653-S. **Reglamento sobre Protección y Seguridad Radiológica**

2 REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE MATERIALES RADIATIVOS

2.1 REQUISITOS PARA NUEVAS AUTORIZACIONES

1. Formulario de solicitud de autorización de exportación de materiales radiactivos (F08).
2. Contar con la autorización de transporte de materiales radiactivos emitida por el Ministerio de Salud.
3. Para bultos del Tipo A: Documento con las especificaciones técnicas del diseño de los bultos de transporte, emitido por el fabricante, incluyendo la descripción de los componentes y materiales del embalaje, descripción de los ensayos a los que fue sometido el bulto y descripción de los materiales radiactivos para el cual fue diseñado el bulto.
4. Para bultos del Tipo B(U) y Tipo C: Certificado de aprobación del diseño del bulto emitido por el fabricante.
5. Para la exportación de fuentes radiactivas selladas en forma especial: Certificados de material radiactivo en forma especial y certificados de las fuentes radiactivas selladas emitidos por el fabricante.
Para la exportación de fuentes radiactivas selladas no en forma especial: Certificados de las fuentes radiactivas selladas emitidos por el fabricante.
6. Copia de la licencia o autorización del destinatario para recibir y poseer fuentes radiactivas emitida por el órgano regulador del país de destino.
7. Documento que demuestre el tipo de arreglo, acuerdo, convenio o compromiso que existe entre el exportador y el destinatario.

2.2 REQUISITOS PARA RENOVACIONES

Las renovaciones solamente aplican para autorizaciones de exportación para **múltiples envíos**.

1. Formulario de solicitud de autorización de exportación de materiales radiactivos (F08).
2. Contar con la autorización de transporte de materiales radiactivos emitida por el Ministerio de Salud.
3. Copia de la licencia o autorización del destinatario para recibir y poseer fuentes radiactivas emitida por el órgano regulador del país de destino.
4. Documento que demuestre el tipo de arreglo, acuerdo, convenio o compromiso que existe entre el exportador y el destinatario.

2.3 REQUISITOS PARA MODIFICACIONES

TIPO DE MODIFICACIÓN	REQUISITOS SEGÚN LA NUMERACIÓN DE LA SECCIÓN 2.1 DEL PRESENTE DOCUMENTO
Representante legal, para los casos en que la autorización está a nombre de una persona jurídica.	1



Inclusión de materiales radiactivos	1, 2, 3, 4, 5 Para cada material radiactivo que se solicite incluir
Exclusión de materiales radiactivos	1
Inclusión de destinatarios	1, 6 y 7
Exclusión de destinatarios	1
Inclusión de transportistas	1
Exclusión de transportistas	1
Inclusión de intermediarios	1
Exclusión de intermediarios	1
Cambios en datos del envío (solamente para autorizaciones de exportación para un único envío)	1